

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores - 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Juzgado municipal número uno de Santan-	
Circular número 56. Anunciando la autori-		der	598
zación a don Federico Fernández Guate,		Juzgado de primera instancia e instrucción	
vecino de Suesa, para dar una batida con		número dos de Santander	598
es ricnina contra los animales dañinos...	597	Junta Vecinal de Las Pilas	599
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anunciando la lista de aspirantes admitidos		Providencias judiciales	599
al concurso para la provisión en propie-		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
dad de la plaza de controlador de pro-		Ayuntamiento de Villaescusa.....	600
ductos de inseminación artificial ga-			
nadera	598		
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de San ander	598		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 56

En uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, con esta fecha concedo

autorización al vecino de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, don Federico Fernández Guate, para dar una batida con estricnina contra los animales dañinos, en aquel término municipal.

Santander, 5 de julio de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Controlador de los Productos de Inseminación Artificial Ganadera**

Lista de aspirantes admitidos a este concurso por reunir las condiciones señaladas en la convocatoria que se publicó en el número de este "Boletín Oficial" correspondiente al día primero de abril del año en curso.

Don Juan Cuesta Ordóñez.

Don Julián Gómez Martínez.

Composición del Tribunal calificador nombrado para juzgar los méritos de los aspirantes:

El expresado Tribunal se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, vicepresidente de la Excelentísima Corporación.

Vocales: Don Francisco Josa Pérez, asesor técnico agropecuario de la misma.

Don Aristides Abarca Toca, profesor numerario de Ciencias Físico-Químicas en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

Don Antonio Pérez Suárez, funcionario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario; Don Luis Herrera de Pedro, secretario general de esta Diputación.

Prueba de aptitud: Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Santander, 9 de julio de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Cancelación de permiso de investigación**

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 30 de mayo de 1960, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, ha venido en cancelar, declarando franco y registrable, el terreno comprendido por el mismo, el permiso de investigación denominado "Florentina", número 15.947, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Poblaciones, cuyo interesado es don Bernabé Rábago Fernández.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes de concesiones o permisos de investigación en el terreno de este permiso hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 6 de julio de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER****Edicto**

El señor juez municipal número uno, don José Manuel Balboa Cobó, por providencia de esta fecha ha dispuesto sacar a pública subasta los bienes que se expresarán a

continuación, embargados en el proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don José Ruca-bado Palacio, contra don Francisco de la Riva Sierra, sobre reclamación de cuatro mil doscientas veinte con ochenta y cinco pesetas.

Bienes embargados: Una motocicleta, matrícula S-18.200, marca "Myma".

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiuno de julio del corriente año, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, según peritación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, por orden del señor juez, en Santander a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—El secretario del Juzgado, Alfonso Mosquera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia a instancia de doña Teresa Moreno y Moreno contra don Fernando Ruiz Billar, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, que fueron embargados como de la propiedad del demandado;

Primero.—Una cafetera eléctrica, marca "Solenry", de tres brazos.

Segundo.—Un termo y un molino, marca "Solenry".

Tercero.—Una báscula, marca "Montaña", para cinco kilos de peso.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, primero, el día treinta de los corrientes, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados los mencionados bienes; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a

siete de julio de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LAS PILAS (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte)

El día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en las oficinas de esta Casa Ayuntamiento la subasta que celebrará la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Las Pilas, y a la hora de las once de su mañana, de 2.676 árboles eucaliptos, aforados en 183 metros cúbicos de madera, equivalentes a 201 toneladas, y 36 estéreos de leña, por el procedimiento de pliego cerrado, y sobre el tipo de subasta de ochenta mil pesetas (80.000), todo ello con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal, a disposición de cuantos deseen examinarlo, pudiendo concurrir a expresada subasta todos los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de la clase "F".

Las Pilas, 6 de julio de 1960.—
El presidente, José Muñoz.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber; Que en este Juzgado se tramita juicio especial declarativo de la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio existente en el local primero izquierda, entrando, de la planta baja de la casa número 5 de la calle de Carrera, en Torrelavega, promovido por don Francisco Carrera Rueda, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente

de doña Etelvina Gómez Cordero, vecina que fue de esta población, calle Santander, número 2, contra su hija y heredera doña María Teresa Fernández Gómez, asistida de su esposo, y contra cualquier otra persona física o jurídica, desconocida e incierta, que se crea o considere con algún derecho a la herencia indicada y en el arrendamiento del local objeto del juicio, se ha acordado el emplazamiento de dicha herencia yacente de doña Etelvina Gómez Cordero y de todas aquellas personas físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas, que se crean o consideren con algún derecho a la herencia referida de doña Etelvina Gómez Cordero, o se crean o consideren con algún derecho sobre el arrendamiento del local expresado para que en el término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en aludido juicio y contesten la demanda objeto del mismo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que luego se dirá, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, dice así: Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta de junio de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Dolores Fernández Núñez y doña Filomena Fernández García, y concretamente el incidente surgido en el mismo, instado por el heredero don Manuel Fernández García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Palacio, representado por el procurador don

Juan B. Pereda Sánchez, y defendido por el letrado don Angel Fernández Escalante Piqué, contra los demás interesados en dichas herencias, don José de la Peña Pérez, casado, industrial y vecino de Los Corrales de Buelna, como acreedor en aludidas herencias, y como herederos doña Milagros Fernández García y su esposo, don Gumersindo García Saiz; don Tomás Fernández González; doña Genoveva Fernández González, viuda; doña Eugenia Fernández González, y su esposo, don Isidoro Fernández, vecinos de San Cristóbal; doña Avelina Fernández González y su esposo, don Adolfo García Fernández, vecinos de Valdeiguña; don Antonio Fernández Pernía, vecino de Cieza; doña Celia Fernández Pernía y su esposo, don Modesto Raba Fernández, vecinos de Zurita; don Lorenzo y don Julián Fernández Pernía, vecinos de Pedredo; doña Esperanza Fernández Pernía, viuda, vecina de Sierrapando; doña Fidela Fernández Pernía y su esposo, don Gerardo Ortiz, vecinos de Pedredo; doña María Esperanza Fernández Fernández, viuda, vecina de Santander; doña Celsa Fernández Fernández, vecina de Elechas, viuda; doña Mercedes Fernández Fernández y su esposo, don Julio Fernández, vecinos de Los Llares; doña Milagros Fernández Fernández y su esposo, don José Puertas, vecinos de Potes; don Alfonso Fernández Díez; don Pedro Fernández Díez, vecinos de San Cristóbal; doña Natividad y doña Agustina Díez y sus respectivos esposos, don Fernando Fernández y don Joaquín Pérez Collantes, vecinos de Somahoz; don Luis y don Ramón Fernández Díez, vecinos de Valdeiguña; don José Fernández Díez, vecino de Somahoz; doña Leonor García Saiz, vecina de Coiño; don Pedro, don Joaquín, doña Jenara y doña Manuela Pernía García, vecinos de Coiño; doña Lucinda Pernía García y su esposo, don Jesús Fernández Ceballos, vecinos de Palacio; doña Adriana Pernía García y su esposo, don Manuel Solar González, vecinos de Palacio; doña Basilisa Pernía García y su esposo, don Fidel Payno Cianca, vecinos de Pedredo; doña Josefa Pernía García y su esposo, don José Castillo Obeso, vecinos de Bostro-nizo; doña Serafina Pernía García y su esposo, don Manuel Cobo, vecinos de Coo, y contra las men-

cionadas herencias, de todos los cuales comparecieron en el asunto principal doña Avelina Fernández González, por medio del procurador don Antonio Teja Sampredo y defendida por el letrado don Pedro López Agudo, que es la promovente del juicio de testamentaria, compareciendo también en los autos principales, y así se les tuvo en el incidente, por sí, los herederos doña Mila gros Fernández García; don Antonio Fernández Pernía; doña Celia, doña Esperanza, don Lorenzo, don Julián y doña Fidela Fernández Pernía; doña María Esperanza, doña Celsa, doña Mercedes y doña Eugenia Fernández Fernández; don Tomás y doña Genoveva Fernández González; don Alfonso, don Pedro, don José y doña Natividad Fernández Díez; no compareciendo en el juicio principal y por tanto declarados en rebeldía en el incidente, don José de la Peña Pérez; doña Mila gros, doña Agustina, don Luis, don Ramón Fernández Díez; doña Leonor García Saiz; don Pedro, don Joaquín, doña Jenara, doña Manuela, doña Lucinda, doña Adriana, doña Basilisa, doña Josefa, doña Serafina y doña Alegría Pernía García; versando el incidente sobre declaración de determinados gastos y que los mismos son deducibles del caudal de las herencias y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando la demanda incidental presentada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez en representación de don Manuel Fernández García, vecino de Palacio, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Dolores Fernández Núñez y doña Filomena Fernández García, promovidos por doña Avelina Fernández González, vecina de Valdeiguña, representada por el procurador don Antonio Teja Sampredo, debo declarar y declaro no haber lugar a deducir del inventario los gastos que se detallan en los hechos quinto, sexto, séptimo de la referida demanda incidental, con expresa imposición de las costas del incidente a la parte promotora del mismo. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal de la misma en forma expresa.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Nicolás Gómez de Enterría.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes expresados en la misma expido el presente en Torrelavega a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 706 pesetas.

— Sara Cuadrado Varas, de 37 años, hija de Manuel y de Sara, estado casada, natural de Villada, partido de Frechilla, provincia de Palencia, de oficio sus labores, con instrucción, domiciliada últimamente en Santurce, calle Calvo Sotelo, número 40, tercero, derecha, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión, según lo tengo acordado en causa número 260 de 1960, por abandono de familia, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El juez de Instrucción (ilegible); el secretario (ilegible). 580

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, juez de instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 142-1960, sobre atentado a agentes de la autoridad, contra el súbdito danés Gunner Solberg, he acordado, por resolución de este día, requerir por medio del presente a don Hug Barbour Hutchison, de 58 años de edad, soltero, natural y vecino de Washington, calle 1.661, Crescen Place N. W., domiciliado últimamente en Santander, Hotel Arenal, dueño de la cantidad de 15.000 pesetas dada en fianza para la libertad de dicho procesado, a fin de que en el término de diez días presente a referido Gunner Solberg ante este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de hacerse efectiva dicha fianza y adjudicarla al Estado.

Y para que tenga lugar la pu-

blicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata; el secretario, Maximino Basoa. 576

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Diego Rodríguez Galeano, nacido el día 27 de agosto de 1935, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Francisca, natural de Puebla Obando (Badajoz) y vecino últimamente de Roiz (Santander), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 2, segundo, el próximo día diecinueve de julio, y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, por lesiones, seguido ante este Juzgado contra el mismo en virtud de denuncia formulada por Manuela Calzada Castañeda, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de junio de 1960. Visto bueno, el juez municipal número uno (ilegible); el secretario (ilegible). 579

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del mes de junio la oportuna propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones legales, urgentes e inaplazables, para las que no hay consignación suficiente, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaescusa, 30 de junio de 1960. El alcalde (ilegible).